



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
5 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2018

Del 4 al 7 de septiembre de 2018, Nueva York

Artículo 8 de la agenda provisional

UNFPA: programas nacionales y asuntos relacionados

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa nacional para Bután

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA:	3,0 millones de dólares estadounidenses: 2,6 millones de dólares estadounidenses de recursos ordinarios y 0,4 millones de dólares estadounidenses a través de modalidades de cofinanciación u otros recursos, incluidos los recursos ordinarios
Duración del programa:	Cinco años (2019-2023)
Ciclo de asistencia:	Séptimo
Categoría según la decisión 2017/23:	Rosa

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares estadounidenses):

Áreas de resultado del plan estratégico		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,0	0,2	1,2
Resultado 2	Adolescentes y jóvenes	1,3	0,2	1,5
Coordinación y asistencia de programas		0,3	0,0	0,3
Total		2,6	0,4	3,0



I. Fundamentos del programa

1. Bután es una democracia joven que espera dejar de ser el país menos adelantado en 2023. Su crecimiento económico se posiciona alrededor del 6 % y 7 % anual y el ingreso per cápita ha alcanzado los 2,611 dólares estadounidenses. El Gobierno Real de Bután otorga una alta prioridad a los sectores sociales, en particular a la salud y la educación.
2. Se espera que en 2050 la población de 760 000 alcance el millón, con más del 55 % de personas que viven en áreas urbanas. Debido a la disminución de las tasas de fecundidad y al aumento de la esperanza de vida, se espera que en el 2050 la cantidad de personas en el grupo de edad de 65 años o más aumente del 6 % al 17,3 %. Sin embargo, con más de dos tercios de la población en edad de trabajar, Bután necesita garantizar oportunidades de empleo productivo para todos, con la esperanza de aprovechar un posible dividendo demográfico.
3. Bután ha logrado notables progresos en el cumplimiento de una serie de compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La tasa de mortalidad materna se redujo de 560 en 1990 a 86 en 2012 y la tasa de fertilidad ha alcanzado el nivel de reemplazo del 2,1. Entre 2012 y 2017, la pobreza disminuyó en aproximadamente un tercio y la tasa de desempleo disminuyó del 2,7 % al 2 %. De 2005 a 2016, la tasa de mortalidad infantil por cada 1000 nacidos vivos disminuyó de 40,1 a 30, mientras que la tasa de mortalidad de menores de cinco años se redujo de 61,5 a 37,3.
4. Para seguir logrando sus objetivos socioeconómicos, Bután necesita abordar los indicadores de pobreza y desigualdad que se mantienen altos a niveles desglosados. En todos los distritos, las tasas de pobreza de ingresos varían entre el 1 % y el 32 %, y son considerablemente más altas en las áreas rurales (16,7 %) que en las áreas urbanas (1,8 %). Bután ha incorporado la mayoría de los objetivos de desarrollo sostenible en su próximo plan quinquenal de desarrollo, que se centra en abordar los desafíos del último eslabón que impiden que el país deje de ser el país menos adelantado.
5. Bután se enfrenta cada vez más a desafíos para ciertos grupos, especialmente adolescentes y jóvenes. La mitad de la población del país tiene menos de 23 años y se enfrentan a una variedad de problemas sociales, de salud y de desarrollo. La prevalencia de la actividad sexual es alta entre los adolescentes de 10 a 19 años, con un 23 % entre los hombres y un 10 % entre las mujeres. El 26 % de las mujeres de entre 20 y 24 años ya se ha casado o se ha casado antes de cumplir los 18 años. La necesidad insatisfecha de anticonceptivos es mayor entre los adolescentes (27 %) que entre la población general (12 %) y, como resultado, el número de nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años alcanza niveles altos con un 28,4. La tasa de fertilidad adolescente es de 77 por 1000 mujeres en áreas rurales y 30 por 1000 mujeres en áreas urbanas, lo que refleja las disparidades geográficas.
6. La cobertura de la educación sexual integral en las escuelas es baja, lo que resulta en un conocimiento limitado de los estudiantes sobre sexualidad y salud: más del 55 % de los estudiantes desconocen los riesgos de las relaciones sexuales sin protección. Ha habido un marcado aumento en infecciones de transmisión sexual en el país. El reducido número de centros de salud que ofrecen servicios de salud adecuados para los adolescentes limita severamente el acceso de tales servicios a los jóvenes. Mejorar la provisión de información y servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad para adolescentes y jóvenes es clave para garantizar un progreso continuo en las áreas de resultados previstas en el Plan quinquenal de Bután.
7. Bután ha descendido del puesto 93 en 2013 al 121 en 2016 en el índice de brecha de género global. Las mujeres obtuvieron calificaciones más bajas que los hombres en las categorías de educación, buen gobierno, vitalidad comunitaria y bienestar psicológico en el índice de felicidad nacional bruta. En particular, la igualdad de género en el nivel de educación terciaria sigue siendo una preocupación nacional. La violencia de género es generalizada: tres de cada diez mujeres de entre 15 y 49 años que alguna vez estuvieron emparejadas probablemente hayan sufrido violencia física y sexual en el transcurso de sus vidas. El número de supervivientes de violencia de género que buscan servicios en los centros de salud va en

aumento. Sin embargo, la mayoría de las instalaciones no están bien equipadas para proporcionar servicios y prestación de asistencia a los supervivientes.

8. Bután ha avanzado en la promulgación de leyes y en la formulación de políticas y reglamentos relacionados con la salud sexual y reproductiva, los jóvenes y la igualdad de género. Sin embargo, el país se enfrenta a desafíos para garantizar su implementación. Las capacidades inadecuadas de recursos humanos y la limitación de los recursos financieros a nivel nacional y subnacional dificultan la traducción efectiva de las políticas nacionales.

9. Hay escasez de datos sobre salud sexual y reproductiva, especialmente en relación con las necesidades de los adolescentes y los jóvenes. La disponibilidad regular de datos desglosados se ha visto afectada por una capacidad limitada de producción de datos y un uso insuficiente de los datos para la formulación de políticas y la planificación del desarrollo.

10. En los últimos años, los desastres causados por el clima han aumentado en número y magnitud. Si bien se han logrado avances considerables en la creación de resiliencia comunitaria, las barreras clave para la gestión eficaz del riesgo de desastres incluyen limitaciones en los datos, los recursos financieros y la capacidad nacional.

11. El sexto programa nacional se basó en las prioridades nacionales expresadas en el Undécimo plan quinquenal del gobierno de Bután, y se basó en las prioridades identificadas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bután. El apoyo del UNFPA dio lugar a: (a) el desarrollo de una estrategia nacional de seguridad de los productos básicos para la reproducción; (b) la adaptación de las pautas de vigilancia de la muerte materna; (c) la implementación de un currículum de capacitación en obstetrica previa al servicio de la Confederación Internacional de Matronas en la Facultad de Enfermería y Salud Pública; (d) la institucionalización de la educación sexual integral basada en las habilidades para la vida en los centros de formación docente; (e) el establecimiento de iniciativas de YPEER y un mayor reconocimiento de los servicios de salud adecuados para los jóvenes; (f) una evaluación de las respuestas del sector de la sanidad a la violencia de género; (g) la integración de las cuestiones sociales en los planes y programas a nivel local con el apoyo del Embajador de Buena Voluntad del UNFPA; y (h) la realización del segundo censo de población y vivienda en 2017.

12. Las lecciones aprendidas de la revisión de mitad de período y el ejercicio de síntesis de las diversas evaluaciones realizadas en el sexto programa nacional indican la necesidad de: (a) centrarse más en las iniciativas de promoción de políticas y gestión del conocimiento para lograr los transformadores resultados del UNFPA; (b) abogar por una mayor disponibilidad y acceso de los adolescentes y jóvenes a servicios e información de salud adaptados a los jóvenes; (c) mejorar la disponibilidad y la calidad de los datos vinculados a áreas programáticas específicas y apoyar al Gobierno en el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible; (d) intensificar la coordinación intersectorial para responder mejor a la violencia de género; y (e) ampliar las alianzas con organizaciones de la sociedad civil y líderes religiosos para cambiar positivamente las normas sociales en temas de salud sexual y reproductiva; y (f) fortalecer los sistemas de supervisión y evaluación para un mejor seguimiento del progreso.

II. Prioridades y asociaciones del programa

13. El séptimo programa nacional propuesto (2019-2023) se centrará en lograr el acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva, centrándose especialmente en los jóvenes. El programa cumple con las prioridades del Plan Duodécimo de Bhután, el Plan Estratégico del UNFPA 2018-2021, el Marco de Asociación de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para Bután (UNSDPF 2019-2023), los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Las prioridades se han identificado a través de un análisis de la situación de la población y las consultas con los interesados, y se basan en las recomendaciones de la revisión de mitad de período.

14. Las prioridades del programa propuesto reflejan la ventaja comparativa del UNFPA como defensor, coordinador y líder técnico eficaz en la asistencia y el fomento de los derechos

de salud sexual y reproductiva, incluidos para los adolescentes y los jóvenes. El UNFPA adoptará un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género y los derechos, y se centrará en la promoción y los servicios de asesoramiento normativo como formas principales de participación. El UNFPA trabajará con los socios nacionales pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil para identificar y abordar lagunas de implementación en las leyes, políticas y estrategias existentes para que los adolescentes y jóvenes mejoren su acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.

15. En apoyo de los esfuerzos del Gobierno por promover los derechos de salud sexual y reproductiva, el programa proporcionará asistencia técnica centrada a los más rezagados, incluidas las víctimas de la violencia de género, los habitantes urbanos vulnerables, los jóvenes desempleados y las personas que practican conductas sexuales de riesgo, de conformidad con el Informe de evaluación de referencia de vulnerabilidad de Bután de 2016.

16. El programa contribuirá directamente al resultado transformador del UNFPA para poner fin a las necesidades no satisfechas, centrándose en el acceso de adolescentes y jóvenes a la anticoncepción. Esto se logrará facilitando el acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad; fomentando la integración de los servicios de salud sexual y reproductiva en las estrategias y programas nacionales; apoyando la aplicación de los derechos reproductivos, con un enfoque en adolescentes y jóvenes; y aumentando la disponibilidad de datos desglosados, puntuales y de alta calidad, especialmente sobre los jóvenes en relación con sus actitudes hacia los derechos de salud sexual y reproductiva.

17. El programa se centrará en facilitar el diálogo sobre políticas y el establecimiento de alianzas para aprovechar el apoyo político y los recursos financieros nacionales y externos con el fin de avanzar en la agenda de los derechos de salud sexual y reproductiva como parte integral del programa nacional de desarrollo sostenible de Bután. Se reforzarán las asociaciones con el Parlamento para supervisar la aplicación de las políticas y solventar las lagunas, incluso en relación con las asignaciones presupuestarias. Estos esfuerzos serán respaldados por una estrategia de comunicación efectiva para aumentar la conciencia y la visibilidad de los problemas.

18. En apoyo de los esfuerzos nacionales para realizar el dividendo demográfico, el programa promoverá inversiones en empleo y educación para que los jóvenes alcancen su potencial, así como investigaciones sobre las barreras que obstaculizan las oportunidades de los jóvenes para contribuir plenamente a las soluciones de desarrollo intergeneracional. La oficina nacional colaborará con los sectores privados y sin fines de lucro para movilizar o aprovechar recursos con el objetivo de apoyar iniciativas de programas destinados a adolescentes y jóvenes.

19. El UNFPA contribuirá a la implementación de los componentes de empoderamiento adolescente y juvenil del Duodécimo Plan Quinquenal colaborando con agencias gubernamentales clave como la Comisión de Felicidad Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la Universidad Real de Bután, la Comisión Nacional de Mujeres y Niños, la Oficina Nacional de Estadísticas y otros. El UNFPA se asociará con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones académicas y de investigación para recabar pruebas e identificar soluciones innovadoras para la participación de adolescentes y jóvenes.

20. El UNFPA implementará el “capítulo común” en los planes estratégicos del UNFPA, UNICEF y PNUD, detallando la contribución de colaboración a la implementación de los ODS y apoyando programas conjuntos para fortalecer las alianzas y aprovechar los recursos en el contexto de Unidos en la acción. Las intervenciones conjuntas con otras organizaciones de las Naciones Unidas incluyen, entre otras, la salud de los adolescentes (OMS), la educación para la vida (UNICEF), la violencia de género (ONU-Mujeres) y la producción y el uso de datos (PNUD).

21. Si bien tendrán cobertura nacional ciertos aspectos del programa en relación con la promoción, la aplicación de políticas, la mejora de los estándares de servicios de salud sexual y reproductiva y el análisis temático basados en el censo de 2017, las intervenciones relacionadas con el fomento de capacidades, violencia de género y educación sexual integral se enfocarán en los distritos prioritarios, según donde la necesidad sea mayor, de acuerdo con las prioridades del gobierno para atender a los más olvidados.

A. Resultado 1: Salud y derechos sexuales y reproductivos

22. *Producto 1:* Capacidades nacionales reforzadas para garantizar el acceso universal e igualitario a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad. El UNFPA se asociará con el Gobierno para identificar y abordar las lagunas en las políticas y su implementación para la realización de los derechos reproductivos, con un enfoque en los jóvenes. Esto se logrará (a) proporcionando apoyo técnico para actualizar e implementar marcos de políticas, estándares y planes de estudio de capacitación basados en derechos y sensibles a las cuestiones de género para responder a las necesidades y prioridades de salud sexual y reproductiva existentes y emergentes, incluso durante emergencias humanitarias; (b) proporcionando asistencia técnica para abordar las limitaciones, como las relacionadas con las asignaciones presupuestarias para la salud sexual y reproductiva y los recursos humanos para la salud; (c) creando un entorno propicio para los derechos de salud sexual y reproductiva de los adolescentes; (d) fortaleciendo la capacidad del sistema de salud para brindar información y servicios integrados de alta calidad sobre salud sexual y reproductiva para adolescentes; además de abordar la necesidad insatisfecha de anticoncepción; (e) apoyando la mejora en las capacidades de los proveedores de servicios, incluidas las trabajadoras de la salud para prestar servicios integrados de salud sexual y reproductiva; (f) abogando y proporcionando apoyo técnico para fortalecer la recopilación, el análisis y el uso de los datos, incluida la generación de pruebas sobre los patrones del embarazo adolescente y el matrimonio temprano e infantil; y (g) abordando las necesidades especiales de las mujeres promoviendo una respuesta del sector de la salud a la violencia de género en un contexto multisectorial.

B. Resultado 2: Adolescentes y jóvenes

23. *Producto 2:* Los jóvenes, en particular los adolescentes, cuentan con los conocimientos, las habilidades y las capacidades necesarios para tomar decisiones informadas sobre su salud, sus derechos sexuales y reproductivos y su bienestar. Además de ayudar a los adolescentes y los jóvenes a hacer realidad su derecho a la salud sexual y reproductiva, el UNFPA promoverá políticas y programas de intervención destinados a desarrollar las aptitudes y capacidades de los jóvenes para tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar sexual y reproductivo, incluso en contextos de ayuda humanitaria. Esto se logrará mediante (a) la provisión de apoyo técnico para reforzar y ampliar la educación sexual integral basada en los derechos y en el género en las escuelas e institutos de formación y educación para la vida práctica en instituciones monásticas; (b) la sensibilización sobre el derecho de los jóvenes a la salud sexual y reproductiva; el apoyo técnico para el desarrollo y la implementación de estrategias sensibles a las cuestiones de género y basadas en la juventud para abordar diferentes patrones de matrimonio precoz e infantil y embarazo adolescente, y normas y prácticas socioculturales perjudiciales; y (c) el apoyo a la generación y al uso de datos desglosados y evidencias sobre los vínculos entre la dinámica de la población, las cuestiones intergeneracionales y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, con un enfoque particular en orientar políticas y programas multisectoriales sobre adolescentes y jóvenes.

III. Gestión de programas y riesgos

24. Este documento del programa nacional destaca las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales, y sirve como unidad primaria de responsabilidad para la Junta Ejecutiva en cuanto al cumplimiento de los resultados y los recursos asignados al programa a escala nacional. Las responsabilidades y las obligaciones de los directores y los responsables a nivel nacional, regional y de la sede central respecto a los programas nacionales se establecen en las políticas y los procedimientos de operaciones y los programas del UNFPA junto con el marco de control interno.

25. La ejecución nacional, a través de un enfoque unificado para las transferencias monetarias, será la modalidad de implementación preferida, siguiendo el análisis de riesgo y capacidad adecuado de los posibles socios de implementación.
26. La oficina nacional utilizará los conocimientos especializados nacionales e internacionales según se requiera y podrá solicitar apoyo técnico, operativo y programático según sea necesario. El UNFPA también analizará posibilidades para promover y facilitar iniciativas de cooperación Sur-Sur con otros países y regiones.
27. El coordinador residente de las Naciones Unidas es el representante del UNFPA en Bután. El director nacional del UNFPA, que reside en la India, supervisará la ejecución del programa, y el personal de la oficina brindará conocimientos técnicos, operacionales y programáticos para ejecutar el programa.
28. Los principales riesgos para el programa del país incluyen (a) oportunidades limitadas de movilización de recursos en los países; y (b) cambios en las prioridades de las políticas nacionales debido a la disminución de la fertilidad. Con el fin de mitigar los riesgos, el UNFPA Bután implementará un plan de asociación y movilización de recursos para el programa del país, para ampliar las fuentes de su financiación y aprovechar alianzas estratégicas, incluido el sector privado. Los planes se actualizarán regularmente para reflejar el compromiso con las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y las entidades donantes. El UNFPA aboga por que los derechos de salud sexual y reproductiva ocupen un lugar destacado en la agenda política, e involucrará regularmente a altos funcionarios gubernamentales, defensores públicos de alto nivel y socios del desarrollo en la implementación del programa nacional.
29. En caso de emergencia, el UNFPA realizará consultas al gobierno y es posible que reprogramme actividades, en especial acciones que salvan vidas en situaciones de ayuda humanitaria.

IV. Monitorización y evaluación

30. El UNFPA y el gobierno, a través de la Comisión Felicidad Nacional Bruta, gestionarán y controlarán el programa nacional, de conformidad con las políticas y procedimientos del UNFPA, así como los marcos de gestión y responsabilidad basados en los resultados.
31. El programa establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, que formará parte de un sistema más amplio de supervisión y evaluación de la estructura del Marco de Asociación de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El UNFPA participará en la planificación anual conjunta con otras organizaciones de las Naciones Unidas y realizará un seguimiento conjunto con los socios pertinentes de las Naciones Unidas.
32. En las reuniones anuales con los socios nacionales para la revisión del programa se evaluará el progreso hacia los resultados esperados del programa y se realizarán los ajustes necesarios. El UNFPA identificará y documentará recomendaciones y las compartirá con los socios en el país y la región.
33. La oficina nacional del UNFPA supervisará la labor de los asociados de la implementación para garantizar la ejecución eficaz de los programas y el logro de resultados. Se llevarán a cabo revisiones de participación conjunta regulares, así como actividades de supervisión y evaluación.
34. Siempre y cuando sea posible, el UNFPA utilizará sistemas nacionales para la recopilación de los datos e intentará mejorar la capacidad nacional de evaluación y supervisión documentadas. Junto con otras organizaciones de las Naciones Unidas, el programa ayudará a fortalecer la capacidad de la agencia nacional de estadísticas para una mejor supervisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
35. Se llevará a cabo una evaluación independiente al final del ciclo de conformidad con las directrices y los procedimientos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el UNFPA.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS PARA BUTÁN 2019-2023

<p>Prioridad nacional: Mejora de una sociedad saludable y humanitaria.</p> <p>Resultados del UNSDPF: En 2023, las personas vulnerables e inalcanzables accederán y recibirán servicios de salud, nutrición, protección, educación, agua y saneamiento de calidad.</p> <p>Indicador: (i) proporción de mujeres en edad reproductiva (entre 15 y 49 años) cuyas necesidades referentes a la planificación familiar deben ser satisfechas mediante métodos modernos.</p> <p><i>Base de referencia: 65,6 %; Objetivo: 70 %</i></p>				
Resultado del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa nacional	Indicadores, bases de referencia y objetivos de productos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p>Resultado 1: Salud sexual y reproductiva Todas las mujeres, los adolescentes y los jóvenes, especialmente los más rezagados, han utilizado servicios integrados de salud sexual y reproductiva y han ejercido sus derechos reproductivos, sin coerción, discriminación y violencia.</p> <p><u>Indicadores de resultados:</u> Relación de la mortalidad materna <i>Base de referencia: 86 Objetivo: 83</i></p> <p>Porcentaje de mujeres de entre 15 y 49 años que usan métodos modernos <i>Base de referencia: 65,6 %; Objetivo: 70 %</i></p> <p>Necesidad no satisfecha de planificación familiar para niñas entre 15 y 19 años <i>Base de referencia: 27 %; Objetivo: 12 %</i></p>	<p><u>Producto 1:</u> Capacidades nacionales reforzadas para garantizar el acceso universal e igualitario a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad.</p>	<p><u>Indicadores de productos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de hospitales del distrito que ofrecen información y servicios de salud sexual y reproductiva integrados y de alta calidad para adolescentes. <i>Base de referencia: 28 %; Objetivo: 60 %</i> • Proporción de hospitales del distrito con al menos 3 proveedores de servicios capacitados en normas y servicios de información y servicios anticonceptivos basados en los derechos y en función del género. <i>Base de referencia: 0 %; Objetivo: 50 %</i> • Protocolo actualizado para la gestión clínica de la violencia de género implementado en distritos seleccionados para fortalecer la respuesta del sector de la salud a la violencia. <i>Base de referencia: No Objetivo: Sí</i> 	<p>Comisión Nacional de Felicidad Nacional, Ministerio de Salud, Universidad Real de Bután, Universidad de Ciencias Médicas Khesar Gyalpo, Hospital Nacional de Referencia Jigme Dorji Wangchuck, Oficina Nacional de Estadísticas, organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, organizaciones de las Naciones Unidas, medios de comunicación asociados</p>	<p>1,2 millones de dólares estadounidenses (1,0 millón de dólares estadounidenses de recursos ordinarios y 0,2 millones de dólares estadounidenses de otros recursos)</p>
<p>Prioridad nacional: (i) Promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas. (ii) Mejor calidad de educación y habilidades.</p>				

<p>Resultado del UNSDPF: (i) En 2023, las instituciones gubernamentales brindarán igualdad de oportunidades para las mujeres y los grupos vulnerables.</p> <p>(ii) En 2023, el gobierno utilizará datos más fiables y oportunos sobre las personas en riesgo de quedar rezagadas para políticas y toma de decisiones basadas en evidencias.</p> <p>Indicador: (i) tasa de fertilidad en adolescentes. <i>Base de referencia:</i> 28,4; <i>Objetivo:</i> 24</p>				
<p>Resultado 2: Adolescentes y jóvenes</p> <p>Todos los adolescentes y jóvenes, en particular las adolescentes, están facultados para tener acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva, en todos los contextos.</p> <p><u>Indicadores de resultados:</u></p> <p>Porcentaje de mujeres con edades entre 20 y 24 años que se hayan casado antes de los 18 años.</p> <p><i>Base de referencia:</i> 26 %; <i>Objetivo:</i> 20 %</p> <p>Índice de nacimientos en adolescentes por 1000 mujeres</p> <p><i>Base de referencia:</i> 28,4 <i>Objetivo:</i> 24</p>	<p><u>Producto 2:</u></p> <p>Los jóvenes, en particular los adolescentes, cuentan con los conocimientos, las habilidades y las capacidades necesarios para tomar decisiones informadas sobre su salud, sus derechos sexuales y reproductivos y su bienestar.</p>	<p><u>Indicadores de productos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de instituciones de capacitación y escuelas que implementan educación sexual integral teniendo en cuenta las cuestiones de género y los derechos. <i>Base de referencia:</i> 25 %; <i>Objetivo:</i> 50 % • Número de comunidades con altos niveles de embarazo adolescente, que implementan programas basados en la evidencia para reducir los embarazos precoces y no planificados y empoderar a los adolescentes. <i>Base de referencia:</i> 0 <i>Objetivo:</i> 5 • Número de documentos de planificación del desarrollo nacional, subnacional y sectorial que utilizaron pruebas y datos del censo y el análisis demográfico apoyados por el UNFPA. <i>Base de referencia:</i> 0 <i>Objetivo:</i> 6 	<p>Comisión de Felicidad Nacional Bruta, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, gobiernos locales, Universidad Real de Bután, Universidad de Ciencias Médicas Khesar Gyalpo, Oficina Nacional de Estadísticas, instituciones monásticas, redes juveniles, organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, organizaciones de las Naciones Unidas y socios de los medios.</p>	<p>1,5 millones de dólares estadounidenses (1,3 millones de dólares estadounidenses de recursos ordinarios y 0,2 millones de dólares estadounidenses de otros recursos)</p>
				<p>Total para la coordinación y la asistencia de programas: 0,3 millones de dólares estadounidenses de recursos ordinarios</p>